

Año 19 / N° 14 / noviembre 2024

Boletín / Dirección de
Investigación Educativa

Dirección Nacional de Información y
Estadística Educativa

Temas de **Educación**

14

MODALIDADES DE LA EDUCACIÓN

Panorama de la Educación Especial en Argentina



Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

Subsecretaría de Información
y Evaluación Educativa

AUTORIDADES

Presidente

Dr. Javier Gerardo MILEI

Vicepresidenta

Dra. Vitoria Eugenia VILLARRUEL

Gabinete de Ministros

Dr. Guillermo Alberto FRANCOS

Ministerio de Capital Humano

Lic. Sandra Viviana PETTOVELLO

Unidad Gabinete de Asesores

Abogado Leandro Horacio MASSACCESI

Secretaría de Educación

Dr. Carlos Horacio TORRENDELL

Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa

Mg. María Ángela Cortelezzi

Dirección Nacional de Información y Estadística Educativa

Lic. María Laura ALONSO

Boletín / Dirección de
Investigación Educativa

Dirección Nacional de Información y
Estadística Educativa

14

Temas de **Educación**

MODALIDADES DE LA EDUCACIÓN

Panorama de la Educación Especial en Argentina



Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

Subsecretaría de Información
y Evaluación Educativa

Dirección de Investigación Educativa

Susana SCHOO

Equipo Editorial

Juan Ignacio DOBERTI

Elías PRUDANT

Juan RIGAL

Florencia ABSATZ

Diseño y diagramación

Karina ACTIS

Coralía VIGNAU

Autor

Leandro BOTTINELLI

Dirección de Investigación Educativa
Dirección Nacional de Información y Estadística Educativa. (DiNIEE)
Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

Botinelli, Leandro. Modalidades de la educación. Panorama de la Educación Especial en Argentina

Temas de Educación / Boletín N° 14 / Noviembre de 2024

ISSN: 2468-9629



Se permite la reproducción total y/o parcial con mención de la fuente.
Esta licencia abarca a toda la obra excepto en los casos que se indique otro tipo de licencia.

Material de distribución gratuita, prohibida su venta.

2024, Secretaría de Educación
Pizzurno 935, CABA
República Argentina

ÍNDICE

	Resumen ejecutivo.....	2
1.	La Modalidad de Educación Especial.....	3
2.	Escolarización de niñas y niños con discapacidad.....	5
3.	Escuelas y estudiantes.....	8
4.	Tipos de discapacidad.....	12
5.	Apoyo a la inclusión.....	14
6.	Accesibilidad.....	18
7.	Docentes.....	19
8.	Pruebas Aprender.....	22
9.	Apuntes sobre la medición de la discapacidad en educación.....	24
10.	Algunos desafíos para la modalidad.....	27
	Bibliografía.....	30

Resumen ejecutivo

La modalidad de educación especial tiene como misión **asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades temporales o permanentes**. Para ello cuenta con **ofertas propias** (las escuelas especiales) e implementa **acciones de apoyo** a estudiantes con discapacidad que asisten a todas las escuelas del país.

El **5% de las niñas y los niños de 6 a 14 años de Argentina tiene alguna discapacidad** según el Estudio del Perfil de Personas con Discapacidad realizado por INDEC en 2018. La tasa de asistencia escolar de este grupo poblacional es del **93%**. El 32% de la población adulta con discapacidad (15 años o más) alcanzó a completar la secundaria.

Las **escuelas especiales son 1918** y representan el 3% de todas las instituciones educativas del país. Estas escuelas ofrecen nivel inicial (813), primario (1397) y secundario (952), y desarrollan acciones de **apoyo a la inclusión en más de 30 mil escuelas** de todo el país.

La modalidad cuenta con **103 mil estudiantes matriculados en los tres niveles** de las escuelas especiales y **121 mil que reciben apoyo en otras escuelas**. Mientras que este segundo grupo de estudiantes creció más de 130% en la última década (de 52 mil a 121 mil), la matrícula de los **niveles** de las escuelas especiales registró un **descenso del 19%** en el mismo período (de 127 mil a 103 mil).

Los estudiantes con discapacidad intelectual son el grupo más numeroso de entre los matriculados en las escuelas especiales (50%). El resto de las discapacidades (visual, auditiva, motora y Trastornos del Espectro Autista o TEA) representan entre un 3% y un 12%. En la última década se registró un incremento en la participación de los estudiantes con TEA al interior de la matrícula de especial.

El **76% de los estudiantes con discapacidad** que asisten a escuelas comunes o de adultos **cuentan con algún tipo de apoyo a la inclusión**, un fenómeno que es mayor en primario (78%) y secundario (82%) y, menor, en inicial (59%). No se advierten diferencias por sector de gestión (estatal-privado) de la escuela.

En cuanto a la accesibilidad física de las escuelas especiales, **las adecuaciones más frecuentes son los sanitarios accesibles (71%) y las rampas (67%)**. El resto de las adaptaciones (ascensores, señalización luminosa para sordos o texturas en pared para ciegos) están presentes en menos del 10% de las escuelas de la modalidad.

Los planteles docentes de las escuelas especiales tienen asignados 58.792 cargos y 44.296 horas cátedra. Por otra parte, existen en el país **158 carreras de formación docente para la educación especial**. Un 9% de los docentes de la primaria común **declaró no haber recibido ningún tipo de capacitación** en temas de discapacidad.

Las pruebas **Aprender**, que se aplican solo en escuelas de educación común, abarcan a estudiantes con discapacidad incluidos en estas escuelas, pero no permiten desarrollar análisis detallados de su desempeño académico. El **Relevamiento Anual** sigue siendo la principal fuente de datos de la modalidad, aunque registra información de manera agregada. **Desde 1996** y de manera ininterrumpida, se difunden estadísticas sistemáticas de la educación especial, aunque su modo de publicación aún no es accesible para personas con discapacidad.

La modalidad tiene actualmente importantes **desafíos** en cuanto a potenciar sus estrategias de producción de información, evaluación y conocimiento. Por su parte, resulta relevante incrementar el alcance de la **formación docente** para la modalidad, priorizar adecuaciones para la **accesibilidad edilicia** y potenciar la **calidad de las acciones de apoyo** a la inclusión.

1. La Modalidad de Educación Especial

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 instituye la existencia de ocho modalidades educativas en el sistema educativo argentino: Educación Técnico Profesional, Artística, Especial, Permanente de Jóvenes y Adultos, Rural, Intercultural Bilingüe, en Contextos de Privación de Libertad y la Educación Domiciliaria y Hospitalaria (art. 17). El espíritu que anima la creación de las modalidades es el de fortalecer el carácter inclusivo de la educación, a partir de especificar las propuestas pedagógicas para determinados contextos, necesidades de formación y/o grupos sociales. Las modalidades son definidas como *opciones organizativas y/o curriculares de la educación común, dentro de uno o más niveles educativos, que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos* (LEN, art. 17). En todo el país, las ocho modalidades educativas abarcan cerca de un cuarto de los estudiantes del sistema y, aproximadamente, la mitad de las escuelas.

La educación **especial** es una modalidad cuya misión es *asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades temporales o permanentes* (LEN 26.206, art. 42). Esta modalidad cuenta con **ofertas propias** de los tres niveles de enseñanza obligatorios (*inicial, primario y secundario*), además de acciones de apoyo a instituciones educativas de otras modalidades y niveles que atienden a estudiantes con discapacidad. En el caso del *secundario*, la denominación del nivel alterna este nombre con el de *educación integral para adolescentes y jóvenes* (EIAJ), según la jurisdicción del país.

En el capítulo VIII de la **Ley de Educación Nacional** (LEN) se definen los objetivos y funciones de la educación especial en los artículos 42, 43, 44 y 45. La normativa establece, como principio rector de la modalidad, la **inclusión educativa**. Si bien este término es utilizado en el campo de las políticas educativas con varios sentidos, por ejemplo, para referirse a la escolarización efectiva de todos los grupos sociales, en particular, de los más postergados, el concepto de inclusión, utilizado en sentido estricto, remite al mandato de garantizar la educación de las personas con discapacidad en escuelas de su comunidad, ofreciendo las condiciones para su participación efectiva en el proceso educativo, de acuerdo con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.¹

Otras claves de la LEN para la modalidad son la obligación de garantizar una **trayectoria educativa integral**, lo que significa el acceso a los saberes que ofrecen los tres niveles obligatorios del sistema (inicial, primario y secundario), además de propiciar alternativas de **formación a lo largo de toda la vida** (formación profesional, artística, superior, etc.). Por otro lado, está la necesidad de contar con **personal especializado** suficiente que trabaje en equipo con las y los docentes de la escuela *común*. También se establece el mandato de garantizar una **cobertura territorial** de los servicios educativos de especial y el de poder asegurar recursos como **transporte y materiales educativos** para la enseñanza y la **accesibilidad física** en los edificios escolares. Estos mandatos de la LEN se especifican y se complementan con **resoluciones del Consejo Federal de Educación en 2011 y 2016 (N°155 y N°311, respectivamente)**.

Por otra parte, en el plano internacional el país adhirió a la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** a través de la Ley N° 26.378 de 2008, una normativa a la que, posteriormente, le dio jerarquía constitucional por medio de la Ley N° 27.044 de 2014. La relevancia de la suscripción de

1 En el texto de la LEN se utiliza nueve veces el término inclusión. En tres ocasiones el término se refiere a la educación especial y a la discapacidad. En el resto de los casos, se lo utiliza para referirse a otros colectivos o grupos sociales (*sectores más desfavorecidos, niñas y niños no escolarizados, adolescentes y jóvenes no escolarizados, personas privadas de libertad*) o a determinadas prácticas o recursos del sistema (*tecnologías para la inclusión en la sociedad del conocimiento*).

la convención radica en que, a partir de ella, Argentina adoptó una definición de la discapacidad que, más allá de precisar los tipos de discapacidad, **pone el foco en las barreras** que impiden a las personas con discapacidad tener una participación plena en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás: *las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.* Para las políticas públicas esta definición significa poner en el centro de su intervención aquellas barreras u obstáculos que impiden la participación plena de las personas con discapacidad.

En cuanto a su **estructura**, la modalidad puede desplegar sus acciones educativas, tanto en las denominadas *escuelas especiales* como en *acciones de apoyo a la inclusión educativa* en todas las instituciones del sistema educativo a las que asistan estudiantes con alguna discapacidad. Además, los estudiantes con discapacidad pueden asistir solo a escuelas especiales, solo a instituciones del resto del sistema o a ambos tipos de ofertas (por ejemplo, a una escuela especial a la mañana y a una escuela común a la tarde).

Las **escuelas especiales** tienen ofertas para los tres niveles de la educación obligatoria: inicial, primario y secundario. Respecto del nivel inicial, su organización interna es en ciclos denominados *educación temprana* y *jardín de infantes*. Por su parte, el *nivel primario* constituye la oferta pionera e histórica de la modalidad y la más extendida a nivel territorial. En cuanto al secundario, es importante mencionar que en la mayoría de las jurisdicciones su denominación es *educación integral para adolescentes y jóvenes* (EIAJ).

Las **acciones de apoyo a la inclusión educativa** se organizan principalmente desde las escuelas especiales como terminales territoriales de la modalidad y tienen como objetivo lograr una inclusión efectiva de los estudiantes con discapacidad que asisten a otras ofertas, principalmente, a las de educación común y a las de jóvenes y adultos. Estas configuraciones de apoyo consisten principalmente en servicios de atención, asesoramiento, capacitación, provisión de recursos, cooperación y acción coordinada, seguimiento e investigación. Su propósito es permitir que las personas con discapacidades puedan desempeñarse en el contexto educativo y comunitario con el menor grado de dependencia y el mayor grado de autonomía posibles.

Por último, es importante incorporar en una definición amplia de la estructura de la educación especial a un conjunto de **instituciones y efectores** que no son parte de la institucionalidad del sistema educativo como, por ejemplo, las obras sociales o las organizaciones que trabajan en la temática de la discapacidad, y que desarrollan acciones de apoyo a la inclusión educativa en las instituciones del sistema.

Figura 1. Estructura de la educación para estudiantes con discapacidad en Argentina

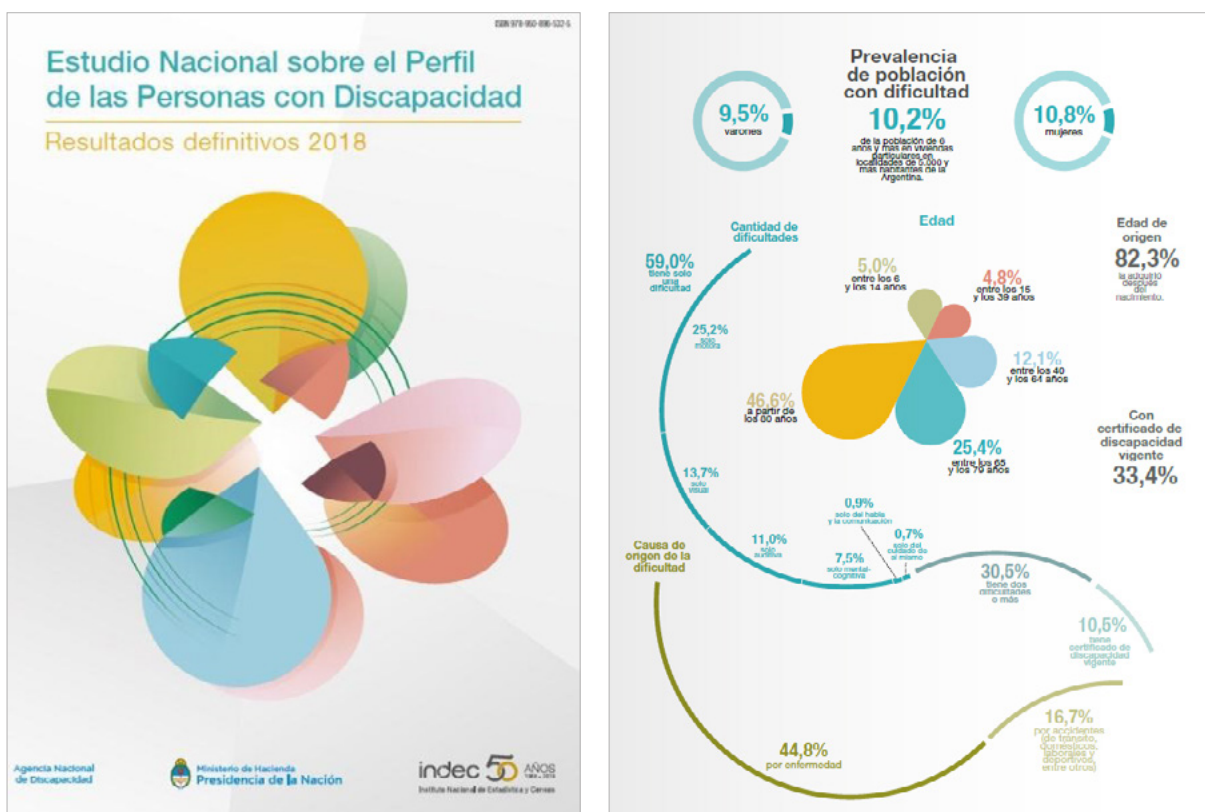
Instituciones del Sistema Educativo					Otras instituciones y particulares
Ofertas de la modalidad de Educación Especial		Ofertas de Educación Común y para Jóvenes y Adultos con estudiantes en inclusión			
Inicial (educación temprana y jardín de infantes)	Acompañamiento a la inclusión	Inicial Común			Acompañamiento a la inclusión desde fuera del sistema educativo
Primario		Primario Común	Primario Educación Jóvenes y Adultos		
Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes / Secundario especial		Secundario Común	Secundario Educación Jóvenes y Adultos	Formación Profesional	

Fuente: elaboración propia sobre la base de la Ley de Educación Nacional Nro. 26.206.

2. Escolarización de niñas y niños con discapacidad

El estudio más reciente sobre los niveles de escolarización de niñas y niños con discapacidad en Argentina fue desarrollado por el INDEC en el año 2018. Se trata de un estudio elaborado a partir de una muestra representativa (probabilística) de la población que reside en viviendas particulares localizadas en pueblos o ciudades de más de 5 mil habitantes de todo el país. La muestra final seleccionada estuvo conformada por 41 mil viviendas y se contó con una tasa de respuesta del 76%.

Figura 2. Publicación de los resultados del Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad. INDEC 2018. Capturas de portada e infografía principal

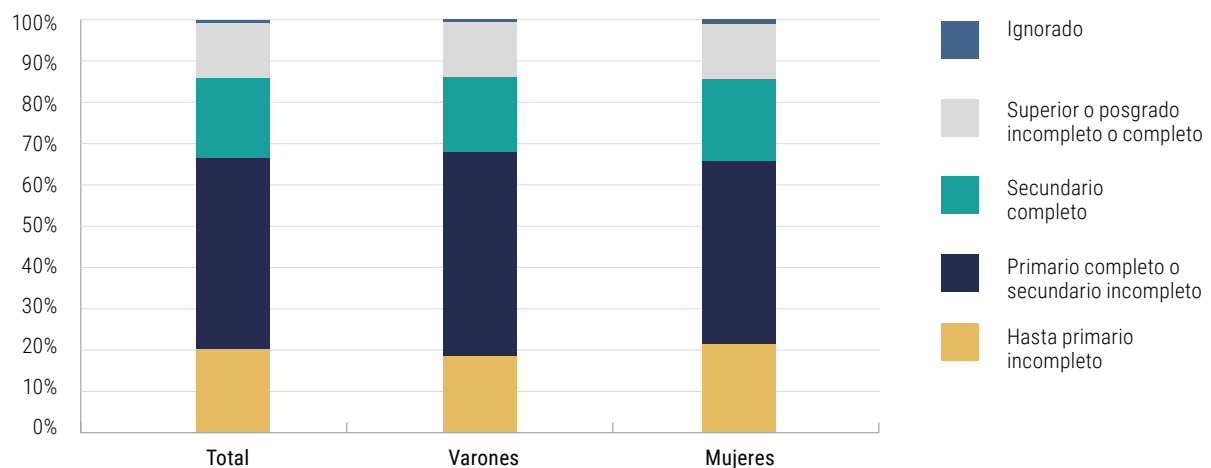


El Estudio Nacional del Perfil de las Personas con discapacidad (INDEC, 2018) identificó un 10,2% de personas con dificultades o limitaciones permanentes, según la definición adoptada de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) publicada en 2001 por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Las dificultades o limitaciones por las que consultó la encuesta se refieren a las relacionadas con *ver, oír, agarrar y levantar objetos con las manos o los brazos, caminar o subir escaleras, bañarse, vestirse o comer solo/a, comunicarse, aprender cosas, recordar, concentrarse o controlar su comportamiento* y, en particular en el caso de las niñas y los niños, *jugar con niños/as de su edad*. Es de destacar que el estudio define como “personas con dificultades o limitaciones” no solo a aquellas que respondieron “no puede hacerlo” en los ítems mencionados (por ejemplo, que no puede ver, que no puede oír, que no puede caminar o que no puede subir escaleras) sino también a aquellas

que respondieron que pueden hacerlo, pero *“con mucha dificultad”*. También se incluyó en este grupo a las personas que indicaron usar *audífono* y a las que tienen *certificado de discapacidad vigente*, hayan respondido o no si tienen dificultad. El criterio amplio de definición de la población con dificultades y limitaciones remite a la necesidad de contar con información exhaustiva para fortalecer el desarrollo de acciones públicas de apoyo y accesibilidad. En el caso del grupo de niñas y niños de 6 a 14 años (categoría del reporte de resultados que se encuentra asociada a la educación obligatoria) la prevalencia de discapacidad es del **5,0%**.

En cuanto a la educación, el estudio informó una tasa de analfabetismo que, en la población con dificultad de 10 años y más, alcanza al 9,4% (debe tenerse en cuenta que el 1,9% es la tasa correspondiente a la población general según el último dato disponible del Censo 2010). Respecto del nivel educativo alcanzado por la población adulta con dificultad (15 años o más), el 20% tiene primario incompleto; el 46%, primario completo o secundario incompleto; el 19%, secundario completo, y, el 13% alcanzó el nivel superior, lo que significa que el 32% (sumatoria de los últimos dos grupos) alcanzó a finalizar la escuela secundaria. Los niveles de estudio resultan ligeramente superiores en las mujeres con dificultades.

Gráfico 1. Población con dificultad de 15 años y más que no cursa, pero cursó, por máximo nivel educativo alcanzado según sexo. Total País. Año 2018



Fuente: elaboración propia sobre la base de INDEC, 2018.

Por otro lado, respecto de la **tasa de asistencia escolar** en el momento del estudio, se informó una cifra del **93,3% para la población de 6 a 14 años**, además de un 3,5% que asistió a la escuela y que ya no asiste, y un **3,2% que nunca asistió** -en este mismo grupo de edad-.

Gráfico 2. Población con dificultad de 6 a 14 años, según **condición de asistencia escolar**. Total País. Año 2018

Fuente: elaboración propia sobre la base de INDEC, 2018.

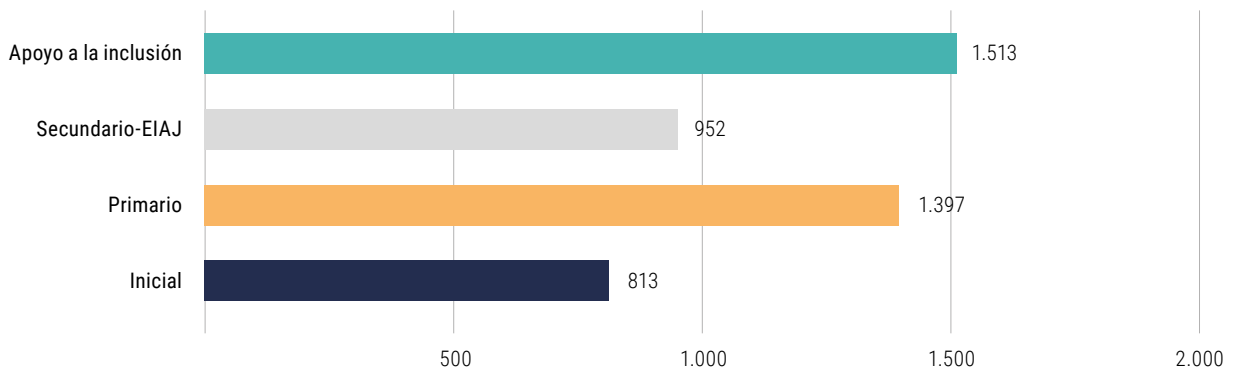
3. Escuelas y estudiantes

Las **escuelas** de la modalidad de educación especial son 1918 en todo el país². Estas escuelas representan el 3% de las 63 mil instituciones registradas en el Padrón Oficial de Establecimientos Educativos, el registro de escuelas administrado por la Secretaría de Educación de la Nación a través de su Dirección Nacional de Información y Estadística Educativa y en coordinación con sus pares jurisdiccionales³.

Buena parte de las escuelas de la modalidad ofrecen educación en los tres niveles obligatorios (inicial, primario y secundario), y la mayoría desarrolla también acciones de apoyo para garantizar la inclusión educativa en todas las instituciones del sistema. La estadística educativa contabiliza a cada una de esas ofertas de nivel y, también, a las acciones de apoyo a la inclusión como una *unidad de servicio*, esto es, como una entidad localizada en un territorio desde la que se genera una cierta oferta educativa. Por eso, en las 1918 escuelas de la modalidad es posible contabilizar 4675 unidades de servicio, con el siguiente detalle: 813 unidades de servicio de *inicial* (17%), 1397 de *primario* (30%), 952 de *secundario* (20%) y 1513 unidades de servicio que desarrollan apoyo a la inclusión (33%).

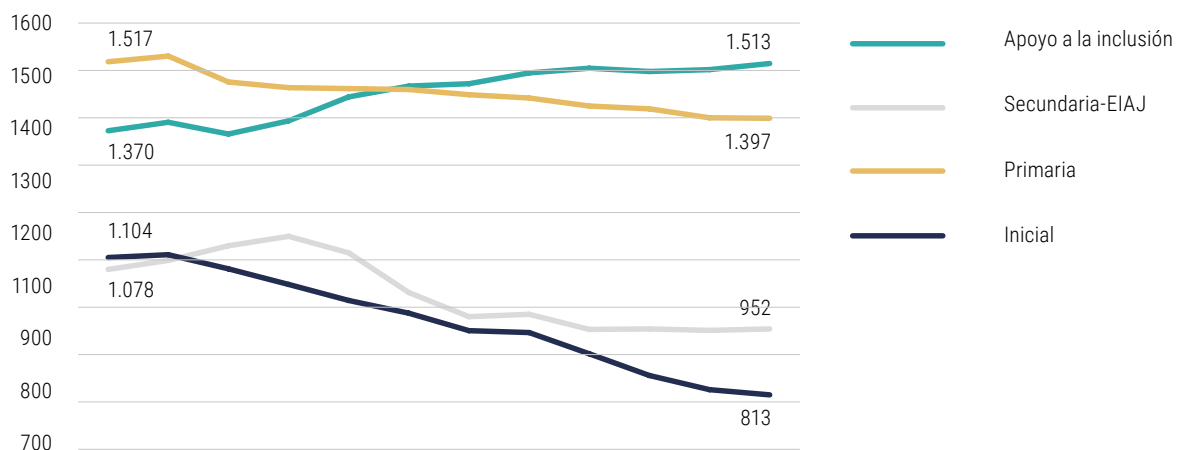
² Se contabiliza como *escuelas* a cada una de las *localizaciones* de los establecimientos educativos, es decir, a las distintas concreciones territoriales de su oferta educativa que sean sede principal (en la que reside la autoridad o director del establecimiento) o anexos. El criterio de contabilización utilizado para este informe es el mismo que se usa para la producción del Anuario Estadístico Educativo y para la generación del SICDIE.

³ Esta fuente de información no incluye a las instituciones universitarias, cuyo registro lo realiza el Sistema de Información Universitaria (SIU) que se encuentra en la órbita del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). El Anuario de Estadísticas Universitarias, generado por la Subsecretaría de Políticas Universitarias con los datos del SIU contabiliza, para 2023, un total de 137 instituciones universitarias (57 son universidades nacionales) y 2,7 millones de estudiantes. En cuanto a la discapacidad, el sistema universitario tiene, desde 1992, una instancia transversal a las universidades, cuyo objetivo es trabajar en temas de discapacidad y promover la inclusión educativa en un sentido integral, incluyendo la accesibilidad académica, comunicacional y física. Esta instancia asumió el formato de Comisión en 2003, de Red Interuniversitaria en 2017 y cuenta con un portal con información y recursos en: <https://rid.cin.edu.ar/>

Gráfico 3. Unidades de servicio de las escuelas especiales según tipo de oferta. Total País. Año 2022

Fuente: elaboración propia sobre la base de Relevamiento Anual 2022. RedFIE-DIE.

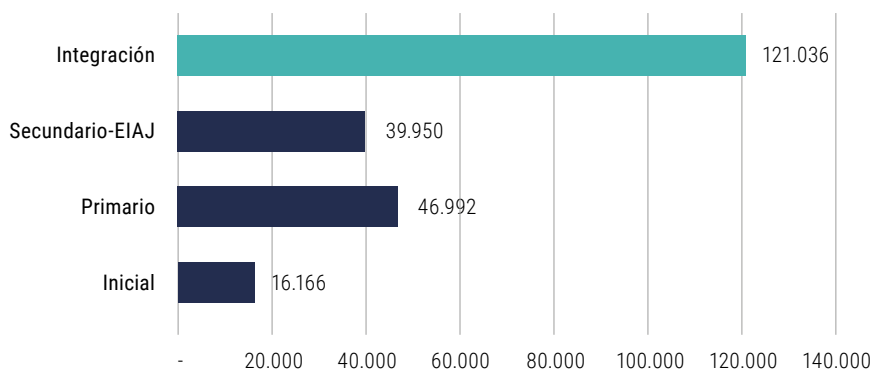
La **evolución decenal de la oferta** de educación especial evidencia una expansión de las unidades de servicio que desarrollan apoyo a la inclusión y un leve descenso en las que ofrecen nivel inicial, primario y secundario. Se trata de un cambio que va en el sentido de fortalecer la inclusión de los estudiantes con discapacidad en las escuelas comunes y para jóvenes y adultos. En efecto, entre 2011 y 2022 las unidades que desarrollan acciones de apoyo se incrementaron de 1370 a 1513 (+10%). En el mismo período se advierte un descenso de las unidades de las escuelas especiales de nivel inicial (-26%), de primaria (-8%) y de secundaria (-12%). Para las unidades de servicio de los tres niveles considerados de conjunto, la variación en el período es de -8%, una tendencia que se advierte en las escuelas especiales de ambos sectores de gestión, aunque de un modo más acusado en estatal (-9%) que en privado (-4%).

Gráfico 4. Unidades de servicio de la modalidad de educación especial según tipo de oferta. Total País. Años 2011 a 2022

Fuente: elaboración propia sobre la base del Relevamiento Anual, Red-FIE.

Los **estudiantes** matriculados en las unidades de los tres niveles de las escuelas especiales son 103.108 en todo el país. Por su parte, las acciones de apoyo a la inclusión que se realizan en el resto de las instituciones educativas del país alcanzan a un total de 121.036 estudiantes, que están en proyectos de inclusión en instituciones de diversas modalidades y niveles con el acompañamiento de la educación especial.

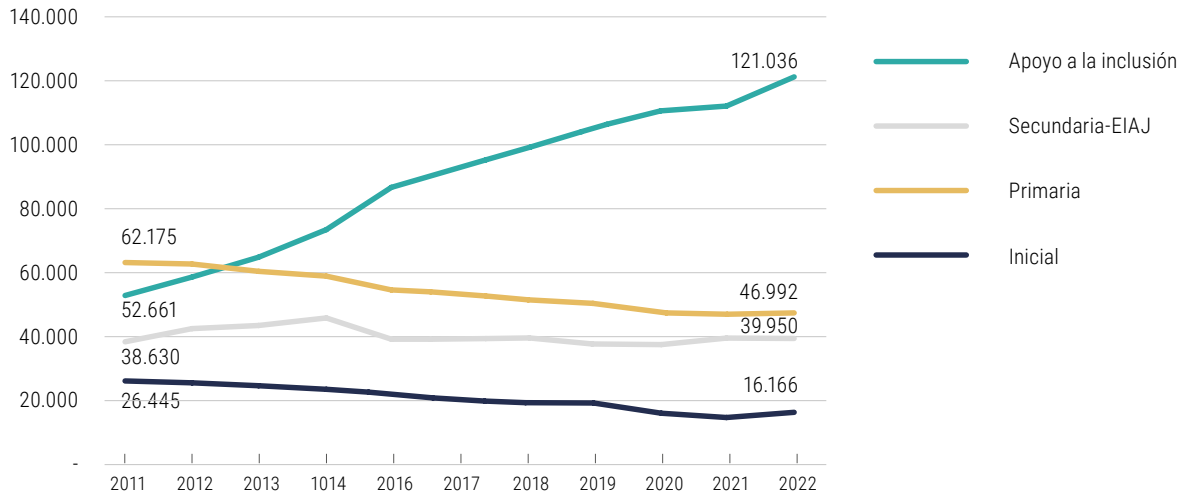
Gráfico 5. Estudiantes de la modalidad de educación especial según tipo de oferta. Total País. Año 2022



Fuente: elaboración propia sobre la base del Relevamiento Anual, RedFIE.

La cantidad de estudiantes con discapacidad que asisten a escuelas comunes o de jóvenes y adultos y que reciben apoyo desde la modalidad, no ha parado de crecer en la última década. Estos estudiantes llegaron a sobrepasar la duplicación entre 2011 y 2022: pasaron de 52 mil a 121 mil. 2020 fue el año de quiebre porque, por primera vez, la modalidad tuvo más estudiantes en inclusión (110.297) que en los tres niveles de las escuelas especiales (101.898). Se debe recordar que, en el mismo período, las unidades de servicio que hacen apoyo se incrementaron apenas un 10%, por lo que cabe concluir que cada escuela especial multiplicó exponencialmente sus tareas de apoyo a otras instituciones. Por su parte, la matrícula de los tres niveles de las escuelas especiales considerados en conjunto registró un descenso del 19% en el período (de 127 mil a 103 mil entre 2011 y 2022). La tendencia descendente operó solo en inicial (-39%) y primario (-25%) ya que, en el nivel secundario, registró un leve incremento (3%).

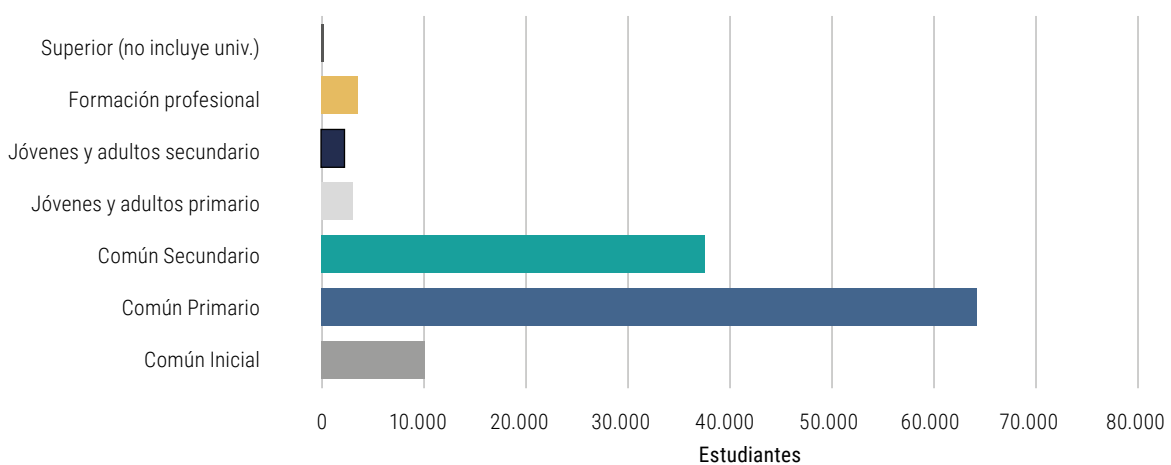
Gráfico 6. Estudiantes de la modalidad de educación especial según tipo de oferta. Total País. Años 2011 a 2022



Fuente: elaboración propia sobre la base del Relevamiento Anual, RedFIE.

Es importante consignar que, de los 121 mil estudiantes que las escuelas especiales acompañan con estrategias de apoyo a la inclusión, 110 mil (92%) asisten a escuelas de inicial, primario o secundario de la educación común. El resto se distribuye entre escuelas de la modalidad para jóvenes y adultos (5%), formación profesional (3%) y educación superior (0,2%).

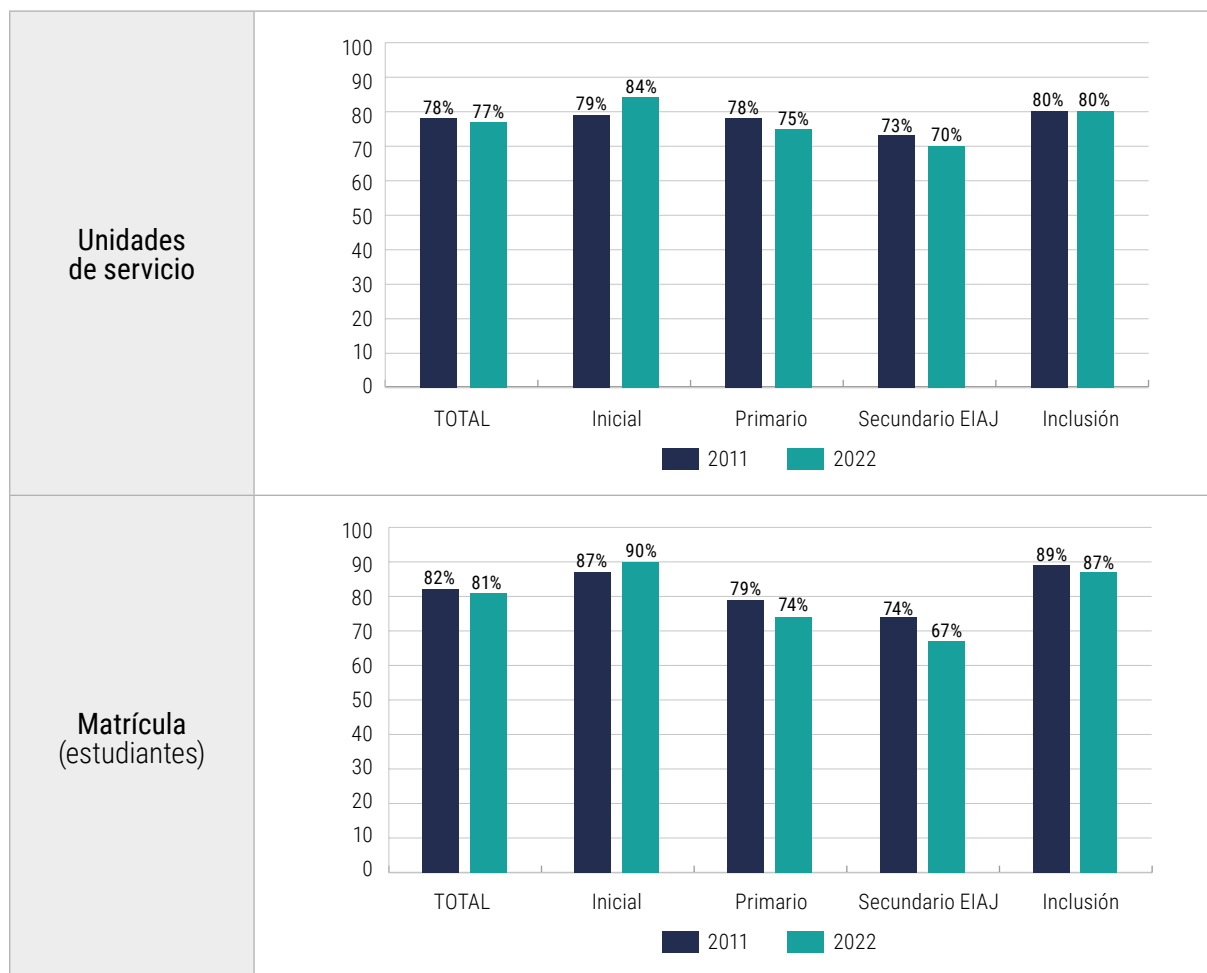
Gráfico 7. Estudiantes matriculados en apoyo a la inclusión según ofertas a las que asisten con apoyo de la modalidad de educación especial. Total País. Año 2022



Fuente: elaboración propia sobre la base de SICDIE/RA, RedFIE.

En cuanto la distribución por sector, se advierte una participación mayoritaria de la gestión estatal en las unidades de servicio de la modalidad (77%) y, algo mayor todavía, en la matrícula (81%). Es decir que cuatro de cada cinco estudiantes con discapacidad en Argentina asisten a instituciones del sector estatal, lo que significa 7 puntos porcentuales más que el 74% que representa la matrícula estatal de la educación obligatoria en el conjunto del sistema. Ocurre como en el caso de otras modalidades educativas, por ejemplo, rural o jóvenes y adultos; también en especial el sector público es el que hace el mayor esfuerzo para ofrecer servicios en territorios y poblaciones que necesitan de un apoyo educativo particular. La mirada por nivel de enseñanza permite advertir que el sector estatal tiene más incidencia en inicial (84% en unidades de servicio y 90% en estudiantes), seguido por primaria (75% y 74%, respectivamente) y por secundaria (70% y 67%, respectivamente). En el caso de los estudiantes en inclusión, la participación estatal es similar al total de la modalidad, en torno al 80%. En cuanto a la evolución temporal del indicador, se advierte una relativa estabilidad decenal, con un descenso de solo un punto en la participación estatal: de 82% a 81% en unidades de servicio y de 78% a 77% en estudiantes.

Gráfico 8. Participación del sector estatal en las unidades de servicio y la matrícula según niveles de enseñanza. Total País. Años 2011 y 2022



Fuente: Elaboración propia sobre la base del Relevamiento Anual, RedFIE.

4. Tipos de discapacidad

El Relevamiento Anual clasifica a las discapacidades en seis categorías generales: visual (ceguera y disminución visual), auditiva (sordera e hipoacusia), intelectual, motora (pura o neuromotora), TEA (Trastornos del Espectro Autista) y más de una discapacidad. Esta última categoría no se define como una simple sumatoria de las otras sino como un modelo distinto con desafíos de apoyo específicos.

Figura 3. Tipos de discapacidad y sus definiciones conceptuales según el anexo metodológico del cuadernillo de educación especial del Relevamiento Anual, edición 2023.

Discapacidad: Hace referencia a la interacción entre actitudes, acciones, prácticas sociales e institucionales, etc. con la problemática en cuestión. Se utiliza para denominar un fenómeno multidimensional, resultado de la acción de la persona con su entorno físico y social. Incluye déficit, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación, indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una "condición de salud") y sus factores contextuales (factores ambientales y personales).

Discapacidad visual: Es aquella experimentada por las personas que presentan dificultad aun con ayudas ópticas y no ópticas, para percibir la presencia de luz, forma, tamaño y color de un estímulo visual. Se diferencia entre: ceguera y disminución visual.

Discapacidad auditiva: Es aquella experimentada por las personas que presentan dificultad aun con ayudas auditivas para la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad. Se diferencia entre: sordera e hipoacusia.

Discapacidad intelectual: Es una discapacidad caracterizada por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa que se manifiesta en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas.

Discapacidad motora pura: Es aquella experimentada por las personas que presentan dificultad en las funciones relacionadas con el movimiento, la movilidad y la coordinación motriz. Generalmente asisten a la escuela común, pero en ocasiones requieren del apoyo de la escuela especial.

Discapacidad neuromotora: Son aquellos niños y jóvenes que presentan alguna alteración en su aparato motor, muscular y/u óseo articular, debido a un insuficiente funcionamiento del sistema nervioso relacionado, que, en grados variables, limita alguna de las actividades que pueden realizar el resto de las personas de su edad.

Trastornos del Espectro Autista (TEA): Implica déficits persistentes en la comunicación y la interacción sociales en múltiples contextos, con un repertorio de comportamientos, intereses o actividades restringidos y repetitivos, manifestando por lo menos dos de los siguientes criterios: movimientos motores, utilización de objetos o vocalización estereotipados o repetitivos; insistencia de la monotonía, apego inflexible a la rutina o patrones rituales de comportamientos verbales o no verbales; intereses muy restringidos y fijos con un grado anormal de intensidad y de focalización; y reacción inusual a los estímulos sensoriales o interés inusual por los aspectos sensoriales del entorno.

Más de una discapacidad: Son aquellos niños o jóvenes que presentan dos o más discapacidades, entendidas no como una simple suma o adición, sino como una unidad donde cada variable discapacitante interactúa constituyendo un modelo único de discapacidad, y por lo tanto, presentan necesidades y/o desafíos múltiples.

Fuente: Cuadernillo de Especial del Relevamiento Anual, RedFIE.

El análisis de la distribución de estudiantes con discapacidad por tipo que se presenta abarca tres ofertas de la modalidad: inicial, primaria e inclusión (no se incluye secundaria/EIAJ). Además, en el caso de inicial, se desagrega el análisis según los ciclos del nivel (educación temprana y jardín de infantes), debido a la variabilidad que exhiben las cifras, en particular, en el caso de la educación temprana.

La discapacidad intelectual es la más frecuente y agrupa al 50% de la matrícula de la modalidad considerada en este análisis (91.371 sobre 184.194). El resto de los estudiantes se distribuyen en las otras categorías de discapacidad, con participaciones que van desde el 3% al 12%. La modalidad registra también matrícula sin discapacidad, que puede explicarse por *dificultades en el aprendizaje y/o en el lenguaje y/o en la comunicación, que no se derivan de una discapacidad* (Cuadernillo Especial RA 2002). Si bien el total de la matrícula sin discapacidad alcanza al 12% del universo bajo análisis, se distribuye de modo desigual según la oferta: 34% en educación temprana, 5% en jardín de infantes, 3% en primario y 14% en inclusión.

Cuadro 1. Estudiantes con discapacidad según tipo de discapacidad. Total País. Año 2022

Cantidad		Tipo de discapacidad							
Oferta	TOTAL	Visual	Auditiva	Intelectual	Motora	TEA	Otras	Más de una	Sin discapacidad
Inicial	16.166	517	639	835	1.794	537	5.652	1.744	4.448
Ed. Temprana	12.720	405	256		1.286		5.398	1.093	4.282
Jardín de infantes	3.446	112	383	835	508	537	254	651	166
Primario	46.992	764	2.207	25.816	3.300	5.856	1.572	6.157	1.320
Integrados	121.036	3.760	5.676	64.720	5.410	13.827	5.869	4.518	17.256
Total	184.194	5.041	8.522	91.371	10.504	20.220	13.093	12.419	23.024

Porcentaje por oferta (horizontal)		Tipo de discapacidad							
Oferta	TOTAL	Visual	Auditiva	Intelectual	Motora	TEA	Otras	Más de una	Sin discapacidad
Inicial	100%	3%	4%	5%	11%	3%	35%	11%	28%
Ed. Temprana	100%	3%	2%		10%		42%	9%	34%
Jardín de infantes	100%	3%	11%	24%	15%	16%	7%	19%	5%
Primario	100%	2%	5%	55%	7%	12%	3%	13%	3%
Integrados	100%	3%	5%	53%	4%	11%	5%	4%	14%
Total	100%	3%	5%	50%	6%	11%	7%	7%	12%

Fuente: elaboración propia sobre la base del Relevamiento Anual, RedFIE.

5. Apoyo a la inclusión

La inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad en las escuelas de su comunidad supone la existencia de un dispositivo de apoyo a la inclusión que está referenciado en el artículo 44 inciso b) de la LEN: contar con el personal especializado suficiente que trabaje en equipo con los/as docentes de la escuela común. El documento [Educación Especial, una modalidad del Sistema Educativo en Argentina. Orientaciones 1](#), publicado por el Ministerio de Educación de la Nación en 2009 y referenciado en la Resolución N° 155/2011 del Consejo Federal de Educación amplía la definición del apoyo en términos de

redes, relaciones, posiciones, interacciones entre personas, grupos o instituciones que se conforman para detectar e identificar las barreras al aprendizaje y desarrollan estrategias educativas para la inclusión. Las estrategias consisten principalmente en acciones de atención, asesoramiento, capacitación, provisión de recursos, cooperación y acción coordinada, seguimiento e investigación. El propósito de los apoyos, según este documento, es permitir que las personas con discapacidades puedan desempeñarse en el contexto educativo y comunitario con el menor grado de dependencia y el mayor grado de autonomía posible.

De acuerdo con estas definiciones, el apoyo a la inclusión puede implicar una atención directa y personalizada con estudiantes con discapacidad u otras acciones dirigidas, por ejemplo, al personal de la escuela en la función del asesoramiento o capacitación para la enseñanza. La Resolución N° 155/2011 del Consejo Federal de Educación refrenda lo que denomina *configuraciones de apoyo*, esto es, el conjunto de las acciones, servicios y recursos para favorecer la inclusión.

En función de lo que establece la normativa, los estudiantes con discapacidad que se encuentran asistiendo a ofertas de la educación común o para jóvenes y adultos pueden contar con el acompañamiento de *personal especializado* que trabaje en equipo con los docentes de la escuela. Este acompañamiento se evalúa y define en cada caso según el tipo y característica de la discapacidad o de las discapacidades de los estudiantes. El personal específico que desarrolla el trabajo directo con los estudiantes suelen ser docentes integradoras, de apoyo a la inclusión o denominación similar, intérpretes de lengua de señas, entre otros perfiles. Su tarea consiste en acompañar a los estudiantes con discapacidad en la escuela y/o en el aula, colaborar con sus docentes para realizar adecuaciones didácticas en la enseñanza y colaborar en la articulación de servicios y recursos para favorecer la inclusión educativa.

El Relevamiento Anual indaga en las escuelas de la educación común y de adultos por la cantidad de estudiantes con discapacidad incluidos que cuentan con apoyo a la inclusión, y si ese apoyo proviene de una institución estatal (incluyendo la escuela estatal u otro servicio público) o de una institución privada (como, por ejemplo, una obra social, una fundación o una empresa de salud -el listado de las instituciones privadas que pueden prestar apoyo son de diverso tipo; aquí solo se enumeran algunas a título ilustrativo-).

Figura 4. Ejemplo de tabla a través de la que el Relevamiento Anual indaga en cada escuela por el apoyo a la inclusión y la tenencia de CUD. Educación común, nivel primario. RA 2023

2.5. ALUMNOS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.

Nivel	Con apoyo a la inclusión del Sector Estatal (a)	Con apoyo a la inclusión del Sector Privado (b)	Sin apoyo a la inclusión (c)	Total (1) + (2) = (a) + (b) + (c)	
				Con CUD (1)	Sin CUD (2)
Primario					

Fuente. Cuadernillo del Relevamiento Anual, Educación Común, Edición 2023.

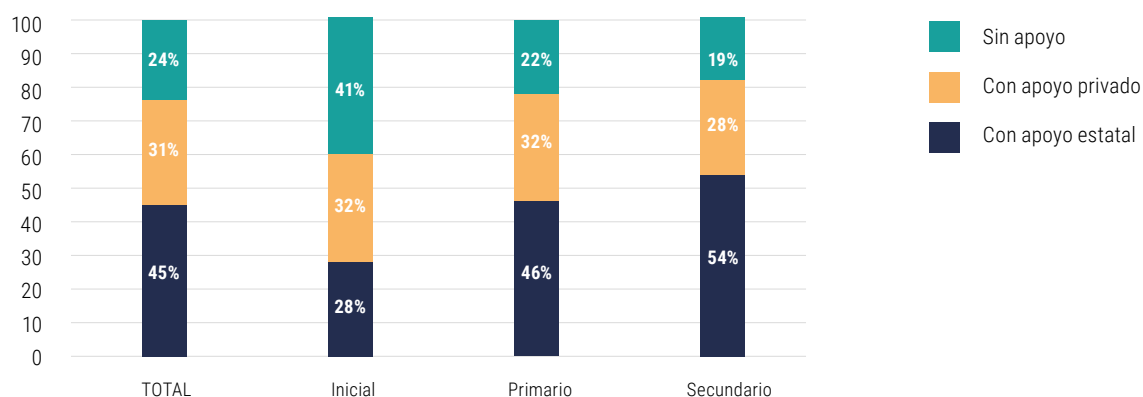
En cuanto al universo de escuelas en las que se desarrollan procesos de inclusión educativa puede considerarse como aproximación que el Relevamiento Anual permite detectar que en el 66% de las escuelas comunes de la educación obligatoria hay matriculados al menos un estudiante con discapacidad. Son aproximadamente 31 mil unidades de servicio sobre un total de 47 mil unidades de niveles inicial, primario y secundario. En el nivel inicial, la proporción de escuelas comunes con estudiantes incluidos es algo mayor (72%) que en los niveles restantes (primario, 62%, y, secundario, 67%).

Cuadro 2. Unidades de servicio (US) de educación común y con estudiantes en inclusión. Niveles inicial, primario y secundario. Total País. Año 2022

	Total	Inicial	Primario	Secundario
US total	47.057	13.152	21.183	12.722
US con incluidos	31.025	9.425	13.063	8.537
% con incluidos	66%	72%	62%	67%

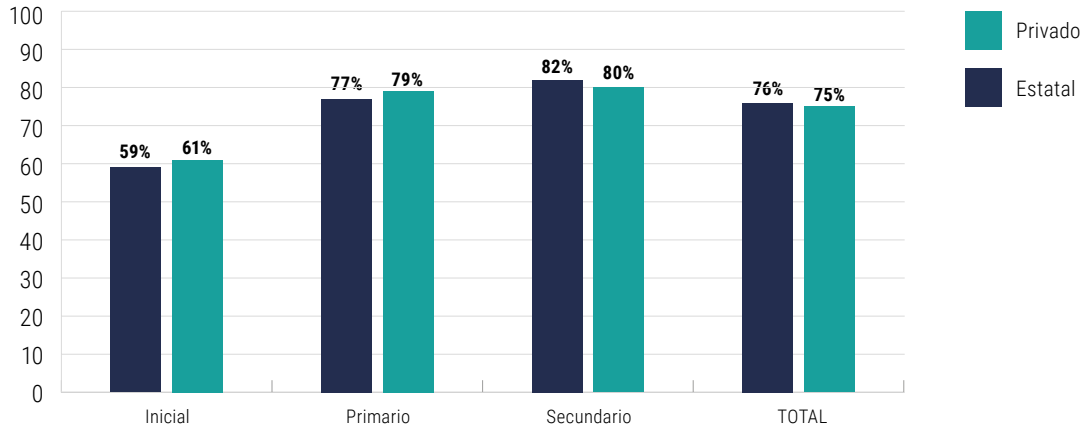
Fuente: Elaboración propia sobre la base de SICDIE.

En cuanto al apoyo que reciben los estudiantes con discapacidad que asisten a las escuelas comunes y de jóvenes y adultos, **mientras el 76% cuenta con algún tipo de apoyo (estatal o privado), para el 24% restante no se informa la existencia de un apoyo específico**, según el Relevamiento Anual de 2022. La mirada por niveles de enseñanza revela que es el nivel inicial el que registra la mayor proporción de estudiantes sin apoyo (44%), mientras que en el resto de los niveles obligatorios la cifra se reduce a un quinto (primario, 22%, y, secundario, 19%).

Gráfico 9. Estudiantes con discapacidad en educación común según apoyo a la inclusión por nivel de enseñanza. Total País. Año 2022

Fuente: Elaboración propia sobre la base de SICDIE.

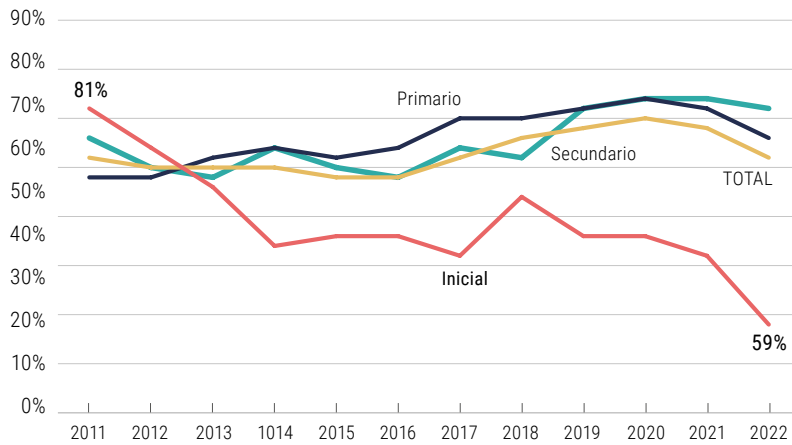
En cuanto al sector de gestión de las escuelas, no se advierten diferencias significativas: mientras que en el nivel inicial y en el primario las escuelas privadas registran dos puntos más en el indicador de apoyo (61% y 79% versus 59% y 77% respectivamente), en secundario ocurre lo contrario, a favor de las escuelas estatales (80%, en privado, y, 82%, en estatal). En el conjunto de los tres niveles obligatorios, las escuelas comunes estatales ofrecen apoyo al 76% de sus estudiantes con discapacidad y, las privadas, al 75%.

Gráfico 10. Estudiantes con discapacidad en educación común que **cuentan con apoyo** a la inclusión por nivel de enseñanza según sector de gestión. Total País. Año 2022

Fuente: elaboración propia sobre la base de SICDIE.

En cuanto a la **evolución** de los estudiantes con apoyo en la última década se observa que el indicador registra el mismo valor de 76% al inicio y al cierre de la serie, esto es, en 2011 y en 2022. Sin embargo, al interior del período se registran algunas oscilaciones de hasta 2 puntos, en particular, para el total y para primario y secundario. Estas oscilaciones podrían explicarse por cambios efectivos en los apoyos durante el período o, también, podrían ser atribuibles a *ruido* en la información debido a limitaciones del instrumento de captura de los datos. Sin embargo, para el caso del nivel inicial el descenso en el indicador de apoyo a lo largo de la serie parece ser sustantivo y parece no estar asociado a los errores en la información. En efecto, la variación punta a punta de los estudiantes con apoyo en las escuelas comunes de inicial registra un descenso de más de 20 puntos, de 81% a 59%, con dos momentos de descenso en 2011-2014 y 2018-2022. En suma, se advierte que, en paralelo con un importante incremento de la cantidad de estudiantes en inclusión (de 52 mil a 121 mil entre 2011 y 2022), el apoyo se mantuvo relativamente estable (en torno al 76%) pero solo en primaria y secundaria ya que, en inicial, se advierte un nítido descenso (-22 puntos). Un análisis más detallado por jurisdicción, por ciclos del nivel (maternal y jardín) y mediante la introducción de otras variables, podrá ofrecer hipótesis para interpretar la tendencia.

Gráfico 11. Porcentaje de estudiantes con discapacidad en educación común con apoyo. Total según nivel de enseñanza. Total País. Años 2011 a 2022. Eje vertical en escala

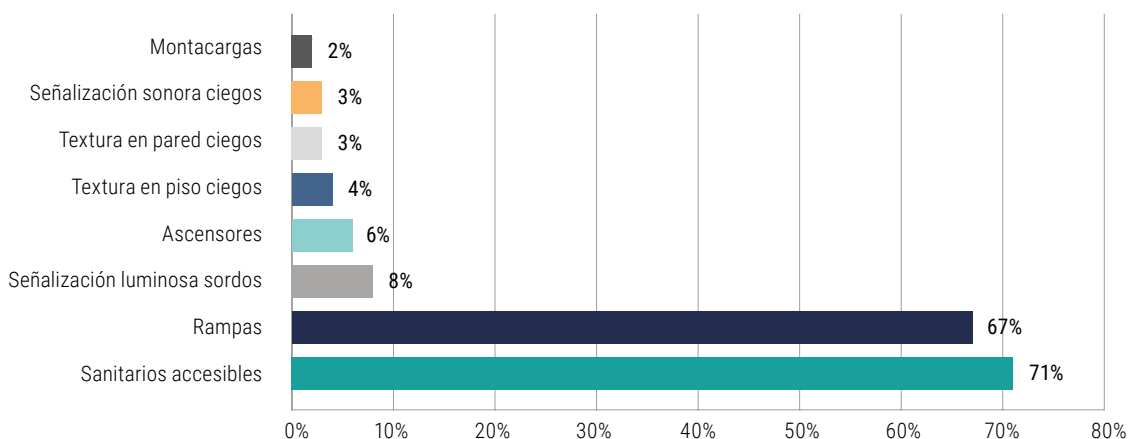


Fuente: Elaboración propia sobre la base de SICDIE.

6. Accesibilidad

En cuanto a la accesibilidad física de las casi mil novecientas localizaciones de las escuelas de educación especial, las adecuaciones más frecuentes son los sanitarios accesibles, presentes en el 71% de las localizaciones, y las rampas, en el 67%. El resto de las adaptaciones por las que consulta el Relevamiento Anual son ascensores, montacargas, señalización luminosa para sordos y sonora para ciegos, texturas en piso y en pared para ciegos, todas adaptaciones presentes en menos del 10% de las escuelas especiales.

Gráfico 12. Adaptaciones de las escuelas de educación especial según tipo de adaptación. Total País. Año 2023

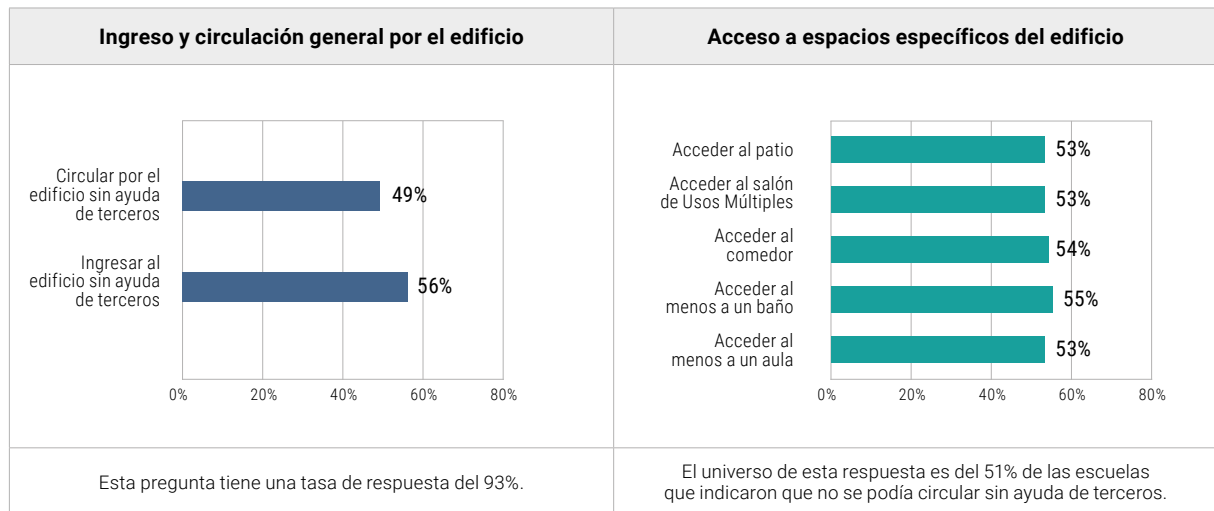


Fuente: elaboración propia sobre la base del Relevamiento Anual, RedFIE.

Nota. De las 1927 localizaciones de educación especial en 2023, el RA tiene información declarada para 1789 (92,8%) en la pregunta sobre accesibilidad.

Con respecto al acceso y circulación general por el edificio, el RA permite reconocer valores en torno al 50%: el 56% de los edificios permite el acceso sin ayuda de terceros y el 49% habilita la circulación por su interior. En cuanto a los edificios en los que no se garantiza la circulación general por su interior (que son el 51% del total), el Relevamiento Anual consulta por el acceso a algunos de sus espacios específicos (aulas, baños, comedor, SUM y patio). En estas escuelas, el acceso a esos espacios sin ayuda de terceros oscila entre el 53% y el 55%.

Gráfico 13. Ingreso, circulación y acceso en los edificios de las escuelas especiales. Total País. Años 2023



Fuente: elaboración propia sobre la base del Relevamiento Anual, RedFIE.

7. Docentes

Los planteles docentes de las escuelas especiales tienen asignados 58.792 cargos docentes y 44.296 horas cátedra en el año 2022 para las cuatro unidades de servicio de la modalidad (inicial, primario, secundario especial/EIAJ e inclusión). Dado que un cargo docente equivale, aproximadamente, a 20 horas cátedra semanales, se puede estimar que el 96% del trabajo docente en educación especial está designada bajo la modalidad de cargos docentes, una proporción mayor a la observada, por ejemplo, en la primera común, donde el indicador cargos/total de designaciones es del 88%.

Por otra parte, se advierte un incremento en la cantidad de designaciones docentes en la última década (2013-2022) equivalente al 18% en cargos y al 42% en horas cátedra. En promedio, para ambos tipos de designación considerados en conjunto, esto significa un incremento del **19%** del tiempo de trabajo docente asignado a la modalidad. Esta variación está en un orden de magnitud similar a la evolución de la cantidad de estudiantes matriculados en las unidades de servicio de inicial, primario, secundario y apoyo a la inclusión de las escuelas especiales, que es del **15%** para el mismo período.

Cuadro 3. Cargos y horas docentes de las escuelas especiales por función educativa. Total País. Años 2013 y 2022

		2013	2022	Variación 2013-2022		
		Cantidad	Cantidad	Cantidad	Porcentaje	
Cargos docentes	Total	49.630	58.792	9.162	19%	
	Dentro de la Planta Funcional	Dirección	3.690	4.107	417	11%
		Frente a alumnos	31.995	39.362	7.367	23%
		Equipo transdisciplinario	7.055	8.183	1.128	16%
		Apoyo	5.522	6.049	527	10%
	Fuera de la Planta Funcional	1.368	1.091	-277	-20%	
Horas cátedra	Total	31.221	44.296	13.075	42%	
	Dentro de la Planta Funcional	29.247	42.399	13.152	45%	
	Fuera de la Planta Funcional	1.974	1.897	-77	-4%	

Fuente: Anuario estadístico del Ministerio de Educación de la Nación.

Nota. En el mismo período de tiempo abarcado por el cuadro, la matrícula de la modalidad (tanto en escuelas especiales como en inclusión) se incrementó un 15%: de 194.083 en 2013 a 224.144 en 2022. Estas cifras de matrícula incluyen estudiantes de inicial, primario, secundario-EIAJ y apoyo a la inclusión.

En cuanto a la **formación de los docentes** para la modalidad, en los Institutos Superiores de todo el país existen 158 ofertas de *carreras para la educación especial* (ofertas identificadas como carreras de educación especial según el Relevamiento Anual 2023. Red-FIE. DIE. Datos provisorios). Estas ofertas tuvieron en 2023 un total de 56.848 estudiantes y 21.716 ingresantes. Además, el relevamiento consignó 6510 egresados correspondientes al período lectivo inmediato anterior (las cifras de egresados se relevan a año vencido). Entre las 158 ofertas para la educación especial se identifican 137 carreras de grado (87%), mientras que las 21 carreras restantes corresponden a posgrados, especialización o postítulos docentes.

A partir de las denominaciones de los títulos de las carreras se puede establecer que el grueso de la oferta formativa apunta a la formación de “profesores de educación especial”, pero con alguna orientación asociada con los tipos de discapacidad. En efecto, el 80% de las carreras (127 sobre 158) ofrece títulos docentes con orientaciones por tipo de discapacidad a partir de las mismas categorías que utiliza el Relevamiento Anual para esta clasificación (con excepción de la categoría TEA, término que no se encuentra en la denominación de ningún título).

Ejemplos de titulaciones docentes de educación especial con orientación

- Profesor de educación especial con orientación en discapacidad intelectual
- Profesor de educación especial con orientación en ciegos y disminuidos visuales
- Profesor de educación especial con orientación en sordos e hipoacúsicos
- Profesor en educación especial con orientación en discapacidad neuromotora

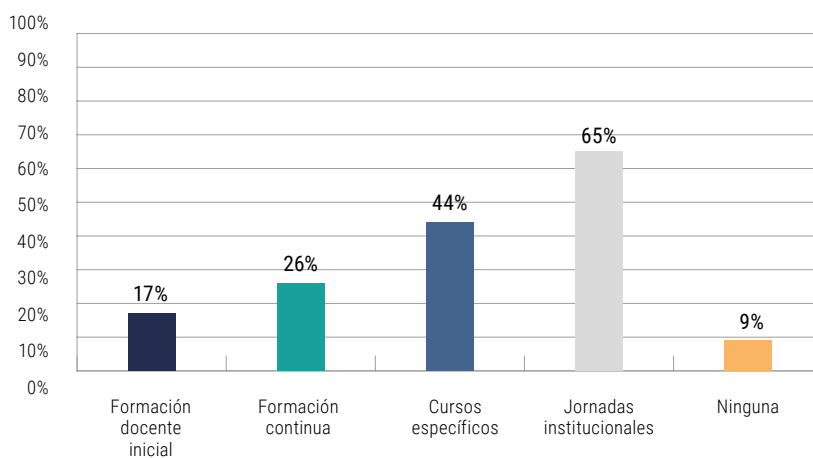
Además de este grupo mayoritario de títulos docentes de la modalidad con una determinada orientación, se identifican títulos de profesores de educación especial a secas o también de *educación inclusiva*. El listado de títulos incluye asimismo denominaciones asociadas con la educación temprana, educación física para personas con discapacidad y de formación de intérprete de señas que, en algunos casos, corresponden a titulaciones técnico-profesional y no de formación docente como, por ejemplo, *Intérprete Técnico Superior en Lengua de Señas Argentina*.

Cuadro 4. Ofertas y estudiantes de formación docente para educación especial y discapacidad en los Institutos Superiores de Formación. Total País. Año 2023

Temática, tipo de discapacidad u orientación de la formación	Ofertas		Estudiantes matriculados	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Intelectual/mental	55	35%	32.134	57%
Sordos e hipoacúsicos/auditiva/lengua señas	42	27%	6.804	12%
Educación especial/ Inclusión/educación inclusiva	13	8%	9.060	16%
Visual	18	11%	2.748	5%
Motora o neuromotora	12	8%	4.000	7%
Educación/ atención temprana	9	6%	1.236	2%
Educación física para discapacidad	3	2%	236	0,4%
Otras	6	4%	630	1%
Total	158	100%	56.848	100%

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Relevamiento Anual, RedFIE.

En cuanto a la formación continua en la temática de la discapacidad, se advierte que el formato principal de capacitación es el de *jornadas institucionales*. La información surge del cuadernillo para docentes aplicado en la evaluación Aprender 2018 en 6^o grado de primaria de la educación común. En este operativo se consultó a los docentes si habían recibido formación o capacitación en temas de discapacidad y en qué instancias lo habían hecho. Los docentes que respondieron son maestras y maestros de primarias comunes más allá de que algunos puedan desempeñarse también en otras ofertas educativas. Como se señaló, las jornadas institucionales fueron la respuesta más frecuente, abarcando el 65% del total; le siguieron, en cantidad de respuestas, los cursos específicos (44%); la formación continua (26%) y la formación inicial (17%) (la pregunta era de respuesta múltiple). El 9% de los docentes de 6^o grado de primaria entrevistados en la prueba Aprender señalaron que no habían participado de ninguna instancia de capacitación en la temática de inclusión y/o discapacidad.

Gráfico 14. Porcentaje de docentes de primaria común (6^o grado) según tipo de formación recibida en inclusión y discapacidad. Respuestas múltiples. Total País. Año 2018

Fuente: Scasso, M., Kaplan, L. y Jaureguizar, M. (2019). La inclusión educativa de la población infantil y adolescente con discapacidad. Serie de documentos temáticos, evaluación Aprender, Ministerio de Educación de la Nación. Buenos Aires, mimeo.

8. Pruebas Aprender

Este informe tematiza aspectos estructurales de la educación especial, tales como la oferta, la matrícula, los cargos docentes o el alcance de las acciones de apoyo a la inclusión. Este abordaje estructural se explica menos por una decisión conceptual que por la información disponible. En efecto, las fuentes de información sistemáticas de las que se dispone en el sector público para identificar y caracterizar la educación especial y la población con discapacidad ofrecen poca información sobre la especificidad de los procesos en los que participan las personas con discapacidad, la calidad de las acciones destinadas a dicha población y los resultados e impacto de estas acciones. El caso de Aprender es, por ser una prueba de aplicación personal y por relevar una gran diversidad de información sobre la cotidianeidad de las escuelas, los hogares y las experiencias de los estudiantes, la que mayores posibilidades tiene de ofrecer información detallada para conocer en qué medida el sistema educativo está permitiendo que los estudiantes con discapacidad participen de manera plena, efectiva y en *igualdad de condiciones con las demás* en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

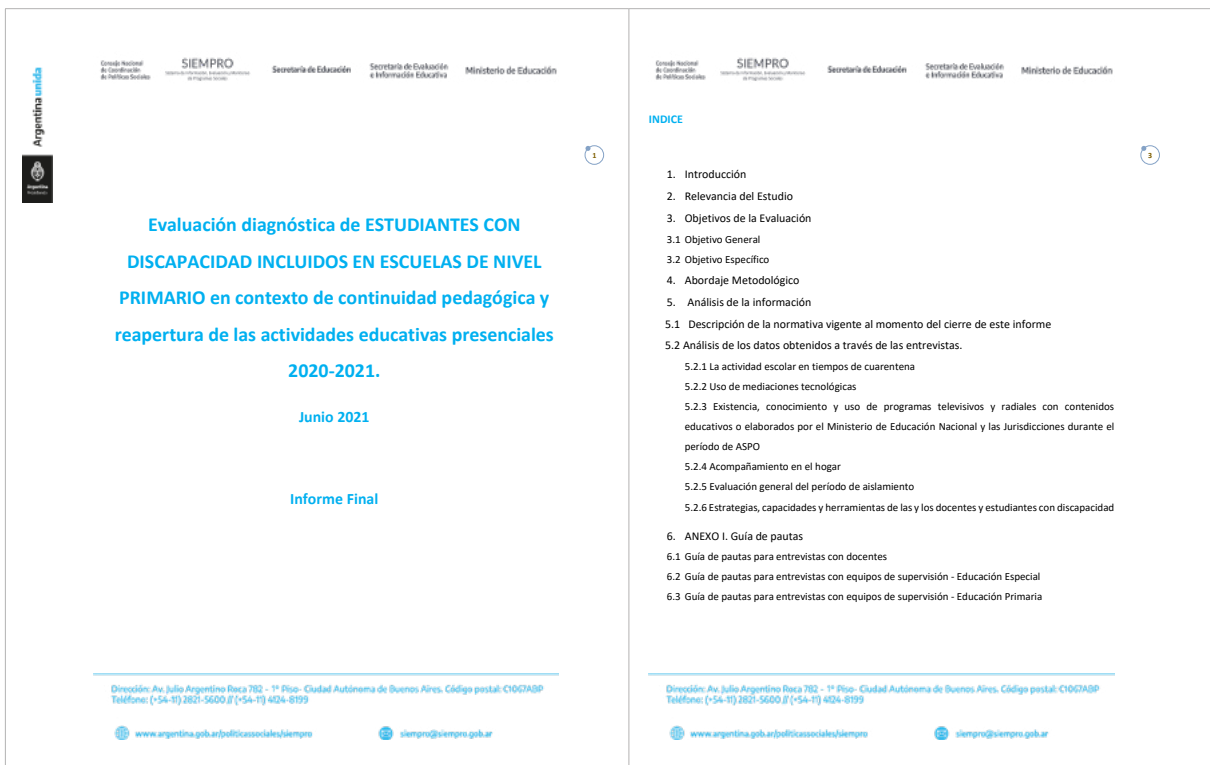
Aprender se implementa en escuelas primarias y secundarias de la educación común de todo el país. Su aplicación abarca a los estudiantes incluidos en dichas escuelas en proyectos de inclusión. Los estudiantes rinden la prueba en su curso y con el apoyo o acompañamiento docente que tengan habitualmente. Los instrumentos de la evaluación son dos pruebas (Lengua y Matemática) y una encuesta o cuestionario complementario para los estudiantes con preguntas diversas sobre sus experiencias y opiniones relacionadas con la escuela, además de preguntas sobre las características de su hogar y acerca de las actividades que realizan más allá de la escuela. Los instrumentos tienen actualmente un solo tipo de adaptación relacionada con la discapacidad, que es una tipografía más grande para facilitar la respuesta de estudiantes con disminución visual. Durante la aplicación de la prueba se permite que los estudiantes tengan el mismo apoyo con el que cuentan habitualmente para su actividad escolar (por ejemplo, el acompañamiento en el aula de una maestra integradora).

Otro aspecto importante para resaltar es que los instrumentos actuales no están diseñados para identificar cuáles pruebas y cuestionarios corresponden a estudiantes con discapacidad. Sí es posible saber cuántos estudiantes incluidos están matriculados en cada curso que rinde la prueba y cuántos hacen la evaluación acompañados por personal de apoyo, pero no es posible individualizar los registros de estudiantes con discapacidad en la base de datos final del relevamiento. Si bien los resultados no pueden ser desagregados para el grupo de estudiantes con discapacidad, sí pueden detallarse resultados de desempeño en grupos escolares (secciones) o escuelas, según la existencia y cantidad de estudiantes incluidos. Al respecto, el estudio de Scasso, Kaplan y Jaureguizar (2019), elaborado sobre la base de resultados de Aprender 2018, muestra que no existen diferencias sustantivas en los desempeños académicos de grupos y escuelas con distinta participación de estudiantes incluidos. Es importante señalar que el tipo de abordaje que se puede realizar del fenómeno con esta información es muy limitado para sacar conclusiones. La hipótesis de que los desempeños académicos de los estudiantes incluidos son distintos a los del resto de sus compañeros deberá ser explorada con datos que permitan individualizar los desempeños de aquellos estudiantes.

Por último, y como ya se señaló, la prueba Aprender se aplica exclusivamente en escuelas de la educación común. Esto es así desde los inicios de estas evaluaciones en el año 1993, bajo su denominación original de ONE (Operativos Nacionales de Evaluación). Las modalidades educativas no han sido objeto de las evaluaciones estandarizadas en nuestro país. Una reciente experiencia de abordaje evaluativo de los estudiantes con discapacidad en escuelas comunes se desarrolló en el año 2021 por parte del Ministerio de Educación de la Nación en convenio con el Consejo Nacional de Políticas Sociales. La iniciativa consistió en evaluar la experiencia de la continuidad pedagógica de los estudiantes con discapacidad incluidos en primarias comunes en el período de aislamiento social por la pandemia del

COVID-19 (Ministerio de Educación de la Nación, 2021). Se trató de una experiencia de carácter muy general y basada en información relevada mediante una encuesta a docentes y directivos. En las escuelas especiales no se han desarrollado evaluaciones nacionales específicas, ni de tipo estandarizado ni de otro tipo, y solo se conocen las características del proceso de enseñanza y de aprendizaje en esas instituciones por indagaciones de las jurisdicciones o investigaciones del sector académico. Existe una deuda importante en este sentido en cuanto a desarrollar un conocimiento detallado de lo que se enseña, lo que se aprende y las condiciones generales de las escuelas de la modalidad de educación especial.

Figura 5. Evaluación de la continuidad pedagógica en estudiantes con discapacidad. Año 2021. Capturas de portada e índice del informe final



Fuente: Secretaría de Educación de la Nación.

9. Apuntes sobre la medición de la discapacidad en educación

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad incluye un artículo completo y detallado relacionado con la medición de la discapacidad (art. 31). Allí se establece que la información sobre discapacidad tiene un sentido estratégico ya que es la que permite conocer con precisión cuáles son las barreras que enfrentan las personas con discapacidad para llevar adelante una vida plena en condiciones de igualdad con toda la población. Además, la información permite a la ciudadanía y a las

organizaciones que trabajan por los derechos de las personas con discapacidad conocer en qué medida se van removiendo las barreras antedichas y cómo las políticas públicas contribuyen o no para que esto suceda. La información es, en este sentido, tanto una herramienta para el diagnóstico, planificación e implementación de acciones por parte de los gobiernos, como una de monitoreo y control por parte de la sociedad civil respecto del cumplimiento efectivo de los derechos de las personas con discapacidad. En este sentido, se debe tener en cuenta que la normativa señala que la publicación de la información tiene que ser asequible para personas con discapacidad.

Figura 6. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Artículo 31 *La importancia de medir la discapacidad*

Artículo 31

Recopilación de datos y estadísticas

1. *Los Estados Parte recopilarán información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que les permita formular y aplicar políticas, a fin de dar efecto a la presente Convención. En el proceso de recopilación y mantenimiento de esta información se deberá:*
 - a) *Respetar las garantías legales establecidas, incluida la legislación sobre protección de datos, a fin de asegurar la confidencialidad y el respeto de la privacidad de las personas con discapacidad;*
 - b) *Cumplir las normas aceptadas internacionalmente para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como los principios éticos en la recopilación y el uso de estadísticas.*
2. *La información recopilada de conformidad con el presente artículo se desglosará, en su caso, y se utilizará como ayuda para evaluar el cumplimiento por los Estados Parte de sus obligaciones conforme a la presente Convención, así como para identificar y eliminar las barreras con que se enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos.*
3. *Los Estados Parte asumirán la responsabilidad de difundir estas estadísticas y asegurar que sean accesibles para las personas con discapacidad y otras personas.*

Fuente: Infoleg.gob.ar. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En cuanto a la medición de la discapacidad en el campo de la educación, la UNESCO impulsa desde 2010 el desarrollo del Sistema Regional de Información Educativa de los Estudiantes con Discapacidad (SIRIED). Este sistema tiene como objetivo producir indicadores educativos regionalmente comparables sobre los estudiantes con discapacidad. Su desarrollo se basa en un enfoque biopsicosocial, que se postula como superador del paradigma médico para el abordaje de la discapacidad, y en los consensos metodológicos alcanzados en torno a su operacionalización estadística que se plasman en las recomendaciones elaboradas por el Grupo de Washington sobre Estadísticas de Discapacidad (GW). El SIRIED impulsa la implementación de las modificaciones necesarias en los Sistemas de Información para la Gestión Educativa (SIGED) de los países de la región con las prácticas aceptadas internacionalmente en relación con la identificación de la discapacidad.

Figura 7. Lista breve de preguntas sobre discapacidad sugeridas por el Grupo de Washington sobre Estadísticas de Discapacidad

Preguntas
¿Tiene dificultad para ver, incluso cuando usa lentes?
¿Tiene dificultad para oír, incluso cuando usa audífono?
¿Tiene dificultad para caminar o subir escalones?
¿Tiene dificultad para recordar o concentrarse?
¿Tiene dificultad para lavarse o vestirse (gestionar su autosuficiencia para el cuidado personal)?
¿Tiene dificultad para comunicarse, por ejemplo, entender a los demás o que entiendan a usted, cuando usa un lenguaje habitual?
Opciones de respuesta para las preguntas
No, ninguna dificultad
Sí, cierta dificultad
Sí, mucha dificultad
No puedo ver/oír en absoluto / No puedo realizar esta actividad

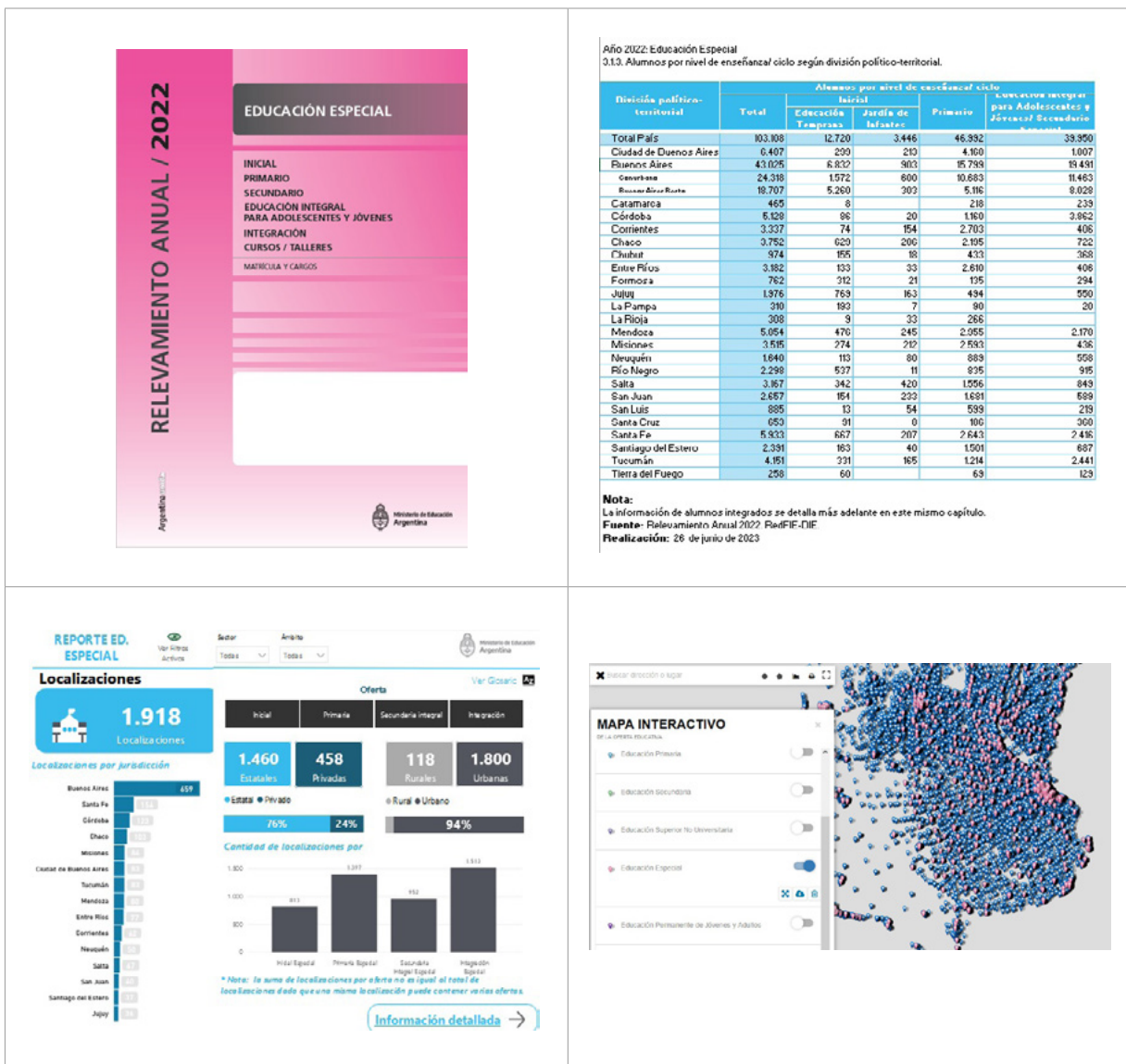
Fuente: Grupo de Washington sobre Estadísticas de Discapacidad (2020).

En Argentina, las estadísticas sobre educación especial se relevan y publican de manera ininterrumpida desde el año 1996 por parte del Ministerio de Educación de la Nación, aunque su modo de publicación aún no es accesible para personas con discapacidad. La principal fuente de estos datos es el Relevamiento Anual de escuelas (RA), que se implementa en el marco de la Red Federal de Información Educativa (RedFIE) con todas las jurisdicciones del país ([Cuadernillos del RA, 1996-2023](#)). El RA es completado en cada escuela por el equipo directivo, a partir de los registros administrativos que obran en el establecimiento. En estos registros la población con discapacidad se clasifica según el tipo de discapacidad (motora, visual, etc.) y se declaran de manera agregada, esto es, se informa la cantidad de estudiantes por sección o grupo de alumnos que tiene discapacidad y qué cantidad de estudiantes tiene cada tipo de discapacidad. Por otra parte, se encuentra en desarrollo el proceso de nominalización federal de estudiantes a partir del proyecto SInIDE-Base Nacional Homologada. Este sistema permitirá superar algunas de las limitaciones que tiene el relevamiento de información agregada y clasificada según tipos de discapacidad e incorporar algunos de los criterios de medición de discapacidad recomendados por UNESCO, y avanzar más allá de ello, considerando variables que recaben información sobre el proceso de acompañamiento y apoyo pedagógico de los estudiantes con discapacidad.

Las estadísticas sobre educación especial y estudiantes con discapacidad en Argentina se difunden y ponen a disposición de distintos perfiles de usuarios a partir de diferentes formatos. Por un lado, se publican anuarios estadísticos, el formato clásico que permite documentar la información oficial para múltiples usos ([Anuarios Estadístico Educativo, 1996-2022](#)). El anuario contiene un capítulo completo destinado a la educación especial. Por otro lado, también se publican microdatos o bases de datos para usuarios especializados en formato de planillas de cálculo en las que cada fila representa una escuela y en las que se identifica la cantidad de estudiantes con discapacidad incluidos en la educación común (Bases de

Datos RA, 2011-2022). Además, el Mapa Educativo Nacional permite acceder a la localización territorial de todas las escuelas especiales del país ([Mapa Educativo Nacional](#)). Por último, existe un tablero de visualización en línea en el SICDIE (Sistema de Información y Consulta de Datos e Indicadores Educativos) que contiene información sobre las escuelas de educación especial ([SICDIE Educación Especial, 2011-2022](#)), mientras que todos los tableros de información sobre educación común contienen datos sobre estudiantes con discapacidad en inclusión.

Figura 8. Dispositivos de relevamiento y difusión de información sobre educación especial de la Secretaría de Educación de la Nación. Capturas del Cuadernillo del RA, Anuario estadístico, Visualizador SICDIE, Mapa Educativo Nacional y Bases de datos en línea.



>>> continúa

Ministerio de Educación de la Nación.
Secretaría de Evaluación e Información Educativa.
Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa.
Dirección de Información Educativa.

Base 6: Educación Común - Población
Fuente: Relevamiento Anual 2020. RedFIE-DIE.

ID1	Provincia	Sector	Ámbito	Discapacidad - Con apoyo	Discapacidad - Con apoyo	Discapacidad - Sin apoyo -	Discapacidad - Con apoyo	Discapacidad - Con apoyo	Discapacidad - Sin apoyo -
20004002000400	Mendoza	Estatal	Urbano				6		
20008002000800	Mendoza	Privado	Urbano	1	1				
21604002160400	Misiones	Estatal	Urbano						
26404002640400	Salta	Estatal	Rural						
28004002800400	San Juan	Estatal	Urbano						
32804003280400	Santa Fe	Estatal	Rural			1	2		
32808003280800	Santa Fe	Estatal	Rural				1		
32812003281200	Santa Fe	Estatal	Urbano				8		2
32816003281600	Santa Fe	Estatal	Urbano			2			
34404003440400	Santiago del Estero	Estatal	Rural						
34408003440800	Santiago del Estero	Estatal	Urbano	5					
36004003600400	Tucumán	Estatal	Urbano			1	2	9	
36008003600800	Tucumán	Estatal	Urbano						
10000200100000	Mendoza	Privado	Urbano					1	
10000883670601	Santa Fe	Estatal	Rural						

Fuente: Secretaría de Educación de la Nación.

10. Algunos desafíos para la modalidad

La revisión de las normativas y de la información disponible realizadas en este documento permite pensar nuevos interrogantes sobre la modalidad, sus alcances y desafíos. A continuación, se mencionan algunos de ellos, organizados en dos dimensiones: la del conocimiento y la de las políticas.

A) Producción de información y conocimiento sobre la modalidad:

El término *conocimiento* en este caso se refiere tanto a los resultados que surgen de los principales relevamientos de información que impulsa la Secretaría (Relevamiento Anual, Padrón de Establecimientos Educativos, SInDe-Base Nacional Homologada), las evaluaciones (Aprender) y los estudios e investigaciones implementados por el organismo, como la Investigación Educativa Federal (IEF), o por otras agencias de investigación o producción de información.

1. El **Relevamiento Anual** sigue siendo la principal fuente de información para conocer las características de la modalidad y su evolución. El cuadernillo específico sobre educación especial, así como los otros cuadernillos con los que se releva información (principalmente el de común y el de jóvenes y adultos) ofrecen una gran cantidad de datos que han sido muy poco explotados para diagnósticos y análisis. Es necesario **potenciar el uso de toda esa información**, que está disponible en parte en los anuarios estadísticos de educación y en el SICDIE (Sistema de Información y Consulta de Datos e Indicadores Educativos), pero también, especialmente, en las bases de datos del RA, cuyos datos son suministrados por solicitud de usuarios externos e internos al organismo. La fuente permite, entre otras cosas, desarrollar un **abordaje jurisdiccional** para conocer el panorama de la modalidad en todas las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Un tema estratégico para el desarrollo de la modalidad es el referido a los proyectos de inclusión educativa que se llevan adelante en buena parte de las escuelas del país. El RA ofrece una información general sobre la existencia de apoyos a la inclusión. Sin embargo, **es necesario avanzar en un conocimiento más profundo de las características de esos proyectos de inclusión**, los perfiles de los docentes involucrados, las adecuaciones didácticas que se realizan y la dinámica de trabajo en el aula, entre otros aspectos. Este abordaje podría realizarse a partir de la incorporación de bloques de preguntas específicas en cuestionarios complementarios a estudiantes, docentes y directivos de **Aprender**, como ya se ha realizado en algunas ediciones; también, a partir de información relevada por la Base Nacional Homologada del SINIDE. Estas iniciativas podrían ser complementadas y enriquecidas por **abordajes etnográficos** que permitan acercarse al día a día de los proyectos de inclusión mediante la observación de clases y el análisis de planificaciones docentes, de cuadernos de estudiantes y de entrevistas en profundidad a actores escolares, entre otras estrategias.
3. En cuanto a la implementación de las evaluaciones podría ser de interés **potenciar el alcance y profundidad de Aprender** para un conocimiento más integral de la educación especial, tanto de lo que se enseña y se aprende, como de las formas de organización, contenidos específicos y complementarios o de las formas de acompañamiento en la modalidad. En cuanto a su aplicación, un avance importante sería extender las adecuaciones de sus instrumentos para los distintos tipos de discapacidad (hoy se cuenta con un instrumento con tipografía ampliada para estudiantes con disminución visual).
4. Finalmente, resulta clave **potenciar el avance de la nominalización federal de estudiantes con discapacidad** para contar con mayor precisión en la gestión y acompañamiento de esta población en todo el país. El SiniDE-Base Nacional Homologada permite contar, no solo con información más detallada de esta población, sino también poder ampliar la identificación y enriquecer la caracterización de la población escolar con algún tipo de discapacidad. El instrumento nominal es pertinente para **incorporar la medición de la discapacidad en términos de limitaciones y dificultades** según la recomendación de la UNESCO y los relevamientos del INDEC, lo que, sumado a la detección administrativa y agregada que ya realiza el RA, puede ofrecer información muy valiosa para el desarrollo de las adecuaciones necesarias para que los estudiantes con discapacidad aprovechen al máximo lo que ofrece la escuela y se garantice su derecho a la educación; pero, particularmente, ofrece la oportunidad de contar con información sistemática respecto de los perfiles que acompañan a los estudiantes, los movimientos en sus trayectorias, los apoyos pedagógicos que se brindan, la intensidad y frecuencia de los perfiles de los docentes involucrados, la existencia o no de PPI para favorecer las trayectorias y otras adecuaciones que se realizan.

B) Desarrollo de políticas para la modalidad:

Una forma para establecer prioridades para el desarrollo de las políticas para la modalidad es poner en relación, por un lado, aquello que prescriben las normativas de alcance nacional para la educación especial y, por el otro, la información sobre la situación actual de su oferta que está parcialmente ilustrada en este documento. En este sentido, es posible identificar caminos a través de los que podrían avanzar las acciones de política con el objetivo de mejorar la calidad de la educación a la que acceden las chicas y los chicos con discapacidad en nuestro país.

1. **Docentes.** La formación de más perfiles docentes para la modalidad y el fortalecimiento de la capacitación de todos los perfiles del sistema (centrales, directivos, frente a alumnos y de apoyo) en la temática de educación y discapacidad es un eje clave, teniendo en cuenta que aproximadamente el 60% de quienes se desempeñan en escuelas comunes contarán con estudiantes con discapacidad en sus aulas. En este sentido será importante considerar la revisión de la formación docente inicial de

acuerdo con el modelo social, las orientaciones y el tipo de discapacidad de los estudiantes. Desde la articulación y el fortalecimiento de la oferta formativa de los institutos superiores, dependientes de las jurisdicciones y en las universidades, hasta la expansión de las ofertas específicas desde el INFoD, podría contribuirse para incrementar la capacidad de intervención de los equipos docentes y a fortalecer la gestión y articulación del trabajo en la modalidad.

2. **Accesibilidad edilicia.** El desarrollo de adecuaciones edilicias para la modalidad debería priorizar sus instalaciones específicas (escuelas especiales) y avanzar escalonadamente en las del conjunto del sistema. Existen algunas adecuaciones de carácter estructural que requieren obras y equipamiento complejo (ascensores, montacargas, rampas o sanitarios accesibles) y otras que pueden resultar más asequibles en términos de recursos presupuestarios, como las señalizaciones y texturas que facilitan la circulación por los edificios.
3. Los **proyectos de inclusión** que se desarrollan en buena parte de las escuelas del país podrían ser también objeto de un abordaje federal con miras a su potenciación. Esto resulta especialmente relevante en el marco del incremento permanente de la cantidad de estudiantes con discapacidad en escuelas de todo el sistema y que, ya desde el año 2020, supera a los estudiantes matriculados en los niveles de las escuelas especiales. En las características de acciones de apoyo a la inclusión se juega la calidad de la inclusión. Conocer, planificar e implementar mejoras en estas acciones resulta clave para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de los estudiantes con discapacidad.

Bibliografía

- Grupo de Washington sobre Estadísticas de Discapacidad (2020). Introducción a las listas de preguntas del Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad. 8 de junio de 2020. https://www.washingtongroup-disability.com/fileadmin/uploads/wg/The_Washington_Group_Primer_-_Spanish.pdf
- INDEC (2018). Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad: resultados definitivos 2018. Instituto Nacional de Estadística y Censos. https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/estudio_discapacidad_12_18.pdf
- Ministerio de Educación de la Nación (2009). Educación Especial, una modalidad del sistema educativo en Argentina: orientaciones 1. Documento elaborado con la coordinación de Daniel López, Ministerio de Educación de la Nación. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL000762.pdf>
- Ministerio de Educación de la Nación (2023). Cuadernillo del Relevamiento Anual – Educación Común 2023. <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/cuadernillos>
- Ministerio de Educación de la Nación (2023). Cuadernillo del Relevamiento Anual – Educación Especial 2023. <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/cuadernillos>
- Ministerio de Educación de la Nación y SIEMPRO (2021). Evaluación diagnóstica de estudiantes con discapacidad incluidos en escuelas de nivel primario en contexto de continuidad pedagógica y reapertura de las actividades educativas presenciales 2020-2021. Informe final. <https://drive.google.com/file/d/1W8Tx1aiiB6hfVWIAWiDx7sBbY3GWU4q6/view>
- OMS (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. Versión abreviada. Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud. https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/43360/9241545445_spa.pdf

Scasso, M., Kaplan, L. y Jaureguizar, M. (2019). La inclusión educativa de la población infantil y adolescente con discapacidad. Serie de documentos temáticos, evaluación Aprender, Ministerio de Educación de la Nación. Buenos Aires, mimeo.

Secretaría de Educación de la Nación (2024). Síntesis de Información. Estadísticas Universitarias 2022-2023. Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria, Departamento de Información Universitaria, Subsecretaría de Políticas Universitarias, Secretaría de Educación de la Nación, Ministerio de Capital Humano. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sintesis_2022-_2023.pdf

UNESCO (2010). Sistema Regional de Información Educativa de los Estudiantes con Discapacidad, SIRIED: propuesta metodológica. UNESCO. Santiago de Chile. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000190974_spa

Normativa

Ley nro. 26.206 (2006, 28 de diciembre). Ley de Educación Nacional (LEN). <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=123542>

Ley nro. 26.378 (2008, 6 de junio). Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm>

Ley nro. 27.044 (2014, 12 de diciembre). Otorgamiento de jerarquía constitucional a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=239860>

Resolución nro. 155 del Consejo Federal de Educación (2011, 13 de octubre). Aprobación del documento de la Modalidad de Educación Especial. http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_155-11.pdf

Resolución nro. 311 del Consejo Federal de Educación (2016, 15 de diciembre). Aprobación del documento Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res-311-cfe-58add7585fbc4.pdf>

Fuentes de información

Relevamiento Anual (RA). Relevamiento de escuelas, estudiantes y planteles docentes. Impulsado por la Dirección de Información Educativa del Ministerio de Educación de la Nación en el marco de la Red Federal de Información Educativa. Ediciones 1996 a 2023. <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/relevamiento-anual-ra>

Aprender. Dispositivo nacional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y de sistematización de información acerca de algunas condiciones en las que ellos se desarrollan. Impulsado por la Dirección de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación de la Nación en el marco de la Red Federal de Evaluación Educativa. Ediciones 2016 a 2023. Entre 1993 y 2013 la evaluación se denominó Operativo Nacional de Evaluación (ONE). <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/aprender>

Mapa Educativo Nacional. Herramienta de localización geográfica de todas las escuelas de Argentina generada por el Ministerio de Educación de Nación. <https://www.argentina.gob.ar/educacion/planeamiento/mapa-educativo>

SICDIE. Sistema de Información y Consulta de Datos e Indicadores Educativos. Portal de datos del Ministerio de Educación con información para usuarios generales. Producido a partir de diversas fuentes de información (RA, Aprender, Padrón Oficial de Establecimientos Educativos, Proyecciones de Población), con datos disponibles para los años 2011 a 2023. <https://data.educacion.gob.ar/>

SInIDE-Base Nacional Homologada. SInIDE es el sistema de información nominal centralizado del Ministerio de Educación de La Nación. Se compone de desarrollos y aplicativos informáticos cuyo objetivo es centralizar la matrícula nominalizada de todos los niveles (inicial, primario y secundario) y modalidades (común, adultos y especial) de la educación obligatoria, proveer herramientas de gestión digital para las instituciones educativas del país, y sistematizar información de las trayectorias escolares y pedagógicas de las y los alumnos en tiempo real y a través de los años. <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/sistema-integral-de-informacion-digital-educativa-sinide>

Datos abiertos. Microdatos por escuela en línea para usuarios especializados generados por el Ministerio de Educación de la Nación. Las escuelas se encuentran anonimizadas según normativa vigente. <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/acceso-especialistas>

Red Interuniversitaria de Discapacidad (2024). Portal en línea de la Red Interuniversitaria de Discapacidad perteneciente al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). <https://rid.cin.edu.ar/>



Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

**Subsecretaría de Información
y Evaluación Educativa**